Fecha última modificación: 04/11/2026 03:06:07 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Educación

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Estudio, Trámite y Resolución de solicitud, de Cambio de Titular a particulares que cuentan con autorización para impartir educación básica o reconocimiento de validez de estudios.	Cambio de Titular de Escuelas Particulares de Educación Básica
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Educación	BC-SE-009
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Reconocer ante la autoridad a la nueva persona física o moral que será la nueva propietaria de una escuela particular incorporada	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el o la propietario(a) de una escuela particular incorporada.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Nuevo Acuerdo de Incorporación o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios	Representante Legal Otro Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	Único
COSTO	**PLAZOS**
$ 4,701.00 Moneda Nacional para el mes de noviembre 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses
LUGARES DE PAGO	
Internet,Banco,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		Claudia García Valdez Responsable de la Unidad de Incorporación y Regulación de Escuelas Particulares No aplica 686 551-85-19	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		DIANA ANGELICA VENEGAS CONDE Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803 646 152 2800 EXT 2803	MARIA AUXILIADORA GURROLA ROCHA Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447		Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710		GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633			

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículos 2; 12, 17, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 4, 114 Fracción VII, 115 Fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículos 1, 3, 8, 21 fracción V, 33 fracciones V, XXXVI, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California , ART.Artículos 1; 3,120, 121, 123, Federal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 26 Numeral 13, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, ART.Artículos 1; 4 Fracción II Inciso G; 26 Fracciones XIX Y XX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia de contrato de cesión de derechos notariada en en el que se hará mención del nivel educativo, el número de acuerdo de incorporación, la clave de centro de trabajo de la escuela.	NO
Listado de Personal que labora en la Institución.	NO
Copia de certificado de medidas de seguridad vigente emitido por bomberos	NO
Presentar el pago de derechos realizado en las cajas de la misma dependencia para obtener la solicitud de incorporación o vía internet si la escuela está incorporada a la Secretaría Educación.	NO
Original y copia de Oficio en formato libre solicitando el cambio de titular.	NO
Original y copia de Acuerdo de incorporación del nivel respectivo	NO
Copia de documento donde se acredite la personalidad del titular actual y de quien pretende ser el nuevo titular de los derechos de incorporación: a) Si el titular o el nuevo titular de los derechos es persona física, deberá presentar acta de nacimiento y copia de identificación oficial; b) Si el titular o el nuevo titular de los derechos es persona moral, acta constitutiva y/o acta de asamblea donde se le otorgue la representación de la misma.	NO
Copia: documento donde se acredite la ocupación legal del inmueble a favor del nuevo titular (título de propiedad inscrito en el registro de la propiedad, contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de 5 años).	NO
Copia de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio del inmueble.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa en Mexicali o en las oficinas de los departamentos de Control Escolar en los otros Municipios. ° Presentar los documentos requisitados ante la Unidad de Incorporación y Regulación de escuelas particulares en la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa (Mexicali y San Felipe) o en los Departamentos de Control Escolar de la Delegación perteneciente.